

Documento de datos fundamentales

1. Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

2. Producto

Nombre del producto: CLASE R TRESSIS CAUDAL / DUERO

Nombre del productor: TRESSIS GESTIÓN, SGIIC, SA

ISIN: ES0180682116

Autoridad competente del productor: CNMV - Comisión Nacional del Mercado de Valores

Sitio web: www.tressisgestion.com

Para más información, llame al: 917 910 860

Fecha de elaboración de este documento: 31 de marzo de 2025

3. ¿Qué es este producto?

Tipo

Se trata de un fondo de fondos. Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC (OICVM). Se trata de un fondo de gestión activa. Eso significa que la sociedad gestora en base a sus análisis ajusta la composición de la cartera de inversión con el objetivo de maximizar la rentabilidad, intentado obtener una rentabilidad superior a la de mercado.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo en castellano y de forma gratuita (folleto, informe anual, precios, etc.):

<https://www.tressis.com/tressis-caudal-duero-r-fi/>

El depositario de este fondo es Banco Inversis SA

Plazo

Este compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivos

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 40% Bloomberg Global Aggregate 3-5 Year Total Return Index Value hedged EUR + 60% MSCI World Net Total Return EUR, sujeto a un objetivo de volatilidad máxima inferior al 12,5% anual. Los índices se usan meramente a efectos comparativos y no se está gestionando en referencia a los mismos.

Política de inversión

- Se invierte 50-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora. Se invierte, directa o indirectamente, 30-90% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización y sector, y el resto en activos de renta fija pública/privada en euros (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta un 20% en depósitos), de emisores y mercados fundamentalmente de la OCDE, pudiendo invertir hasta un 30% de la exposición total en países emergentes. Podrá existir concentración geográfica o sectorial.

- La exposición al riesgo divisa será del 0-75% de la exposición total. Tanto en la inversión directa como indirecta, las emisiones de renta fija tendrán calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento, pudiendo tener hasta 30% de la exposición total en baja calidad (inferior a BBB-), o sin rating. Para emisiones a las que se exige rating mínimo, si no están calificadas, se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera de renta fija se situará en torno a 4 años (aunque podrá variar entre 2 y 6 años).

- La inversión en renta variable de baja capitalización o en renta fija de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del compartimento. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

- Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

- En concreto se podrá invertir en: - Activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación, incluso en aquellos que no sean oficiales o no estén sometidos a regulación, o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atiende a los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminedir tipos de activos ni localización. - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de entidades de capital-riesgo reguladas, españolas o extranjeras similares, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de Gestora.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversor minorista al que va dirigido

Minorista, profesional y contraparte elegible.

El fondo no es adecuado para inversores que tienen un horizonte temporal inferior a 9 meses.

El inversor debe ser capaz de asumir pérdidas, dado que sus derechos económicos en cada momento dependen del valor de los activos subyacentes, expuestos a las fluctuaciones de los mercados financieros.

5. ¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran las cantidades que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta, durante cuánto tiempo tenga el producto. Las cantidades mostradas son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y diferentes períodos de inversión posibles. Hemos asumido:

- En el primer año recuperaría la cantidad que invirtió (0% de rendimiento anual). Para los otros períodos de tenencia, hemos asumido que el producto se comporta como se muestra en el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 €

	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años
Costes Totales	267 €	1.378 €
Impacto del coste anual (*)	2,7%	2,7%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 6,85% antes de deducir los costes y del 4,18% después de deducir los costes.

Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta.

Composición de los costes

Costes únicos a la entrada o salida		Incidencia anual de los costes en caso de después de 1 año
Costes de entrada	No hay comisión de entrada para este producto.	0 €
Costes de salida	No hay comisión de salida para este producto.	0 €
Costes recurrentes cargados cada año		
Comisiones de gestión y otros costes operativos o administrativos	2,65% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría.	265 €
Costes de transacción	0,01% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.	2 €
Costes accesorios cargados en circunstancias específicas		
Comisiones sobre resultados	No hay comisión sobre resultados para este producto.	0 €

6. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: 5 años

El partícipe podrá reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional o en la Comunidad de Madrid. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 5 días para reembolsos superiores a 300.000 €. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un período de 5 días sea igual o superior a 300.000 € la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 5 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan. En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos. No existe comisión por reembolso.

7. ¿Cómo puedo reclamar?

Podrá formular su queja o reclamación al Servicio de Atención al Cliente de TRESSIS GESTIÓN bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos a través del formulario existente en la página web de la compañía, el cual resolverá en un plazo máximo de un mes. En caso de disconformidad con la resolución o si ha transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento, puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones del supervisor - CNMV.

- Formulario web: www.tressis.com/atencion-cliente-tressis-gestion/
- Escrito postal o presencial: Jorge Manrique, 12 28006 Madrid
- Email: inversores.tressisgestion@tressis.com

8. Información adicional

Este documento será revisado al menos anualmente y estará disponible en nuestra página web. En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre los escenarios de rentabilidad anterior y las rentabilidades históricas: <https://www.tressis.com/tressis-caudal-duero-r-fi/>

- Escenarios: <https://www.tressis.com/wp-content/uploads/caudal/caudal-duero-escenario-rentabilidad-R.pdf>
- Rentabilidad: <https://www.tressis.com/wp-content/uploads/caudal/caudal-duero-rentabilidad-historica-R.pdf>